



# **BASES**

## **DÉCIMO OCTAVO CONCURSO DE PROYECTOS PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2016**

**La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la  
Universidad de Chile llama a participar a los y las estudiantes de  
pregrado en el:**

**"XVIII CONCURSO DE PROYECTOS  
PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2016"**



## I. - PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios inicia la Convocatoria Oficial al **Décimo octavo Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2016.**

Desde su creación este fondo ha buscado atender el conjunto de demandas y necesidades de los estudiantes de la Universidad, relacionadas con las áreas del desarrollo y crecimiento personal que no son cubiertas en su totalidad por la formación profesional académica regular en el marco de una formación integral.

La XVIII versión de este Concurso se enmarca en un contexto cultural donde nuestros estudiantes se hacen cargo de iniciativas que vinculen a la Universidad de Chile con el país, de cómo esta acción de diálogo y propuesta activa se enmarca en un ámbito de la extensión universitaria que renueva prácticas y desarrollo profesional desde lo disciplinar.

De acuerdo a esto, se privilegiarán todas aquellas iniciativas que presenten una lógica de campus y/o interdisciplinariedad. El detalle de cada uno de los Campus y sus correspondientes carreras es el siguiente:

### **a. Campus Andrés Bello:**

Facultad de Arquitectura y Urbanismo;  
Facultad de Economía y Negocios;  
Facultad de Derecho;  
Facultad de Artes Centro;  
Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

### **b. Campus Antumapu:**

Facultad de Ciencias Agronómicas;  
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias;  
Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza;  
Instituto de Nutrición y Tecnología de los alimentos.

### **c. Campus Juan Gómez Millas:**

Facultad de Artes, sede Las Encinas;  
Facultad de Ciencias Sociales;  
Facultad de Filosofía y Humanidades;  
Facultad de Ciencias;  
Programa Académico de Bachillerato;  
Instituto de la Comunicación e Imagen.

### **d. Campus Beauchef:**

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
Se privilegiarán las iniciativas que incorporen a estudiantes y/o redes de trabajo de otras facultades o campus.



e. **Campus Norte:**

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas;  
Facultad de Medicina;  
Facultad de Odontología.

## II. - ÁREAS CONCURSABLES

En el “XVIII CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2016”, se puede participar en las siguientes áreas:

- A. **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA UNIVERSITARIA.**
- B. **CREACIÓN ARTÍSTICA Y/O EXTENSIÓN CULTURAL.**
- C. **COMUNICACIONES.**
- D. **DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA.**
- E. **COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO.**
- F. **CAMPAÑAS PREVENTIVAS-DIVULGATIVAS: SEXUALIDAD, ABUSO DEL CONSUMO DE DROGAS, GÉNERO, SUSTENTABILIDAD, DERECHOS ALIMENTARIOS, OTRAS.**

Las áreas mencionadas tienen las siguientes características:

### a. **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA UNIVERSITARIA**

Iniciativas que aporten y contribuyan a la mejora de espacios de encuentro, diálogo y convivencia de la comunidad universitaria, que deben **considerar obligatoriamente los compromisos de participación de los distintos estamentos universitarios que comparten la iniciativa propuesta.**

Por ejemplo: *Mejoramiento de los espacios de convivencia universitaria abiertos o cerrados; Generación de espacios de diálogo permanentes o no (seminarios, conversatorios, comisiones, etc.) en torno a la convivencia universitaria; Mejoras tales como remodelaciones o implementación de equipamiento básico para el desarrollo de actividades extracurriculares.*

Esta área no considera intervenciones o equipamiento a espacios que incorporen procesos formativos formales de las respectivas unidades académicas como: salas de clases, bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, gimnasios u otros.

### b. **CREACIÓN ARTÍSTICA Y/O EXTENSIÓN CULTURAL**

Iniciativas destinadas al desarrollo y producción de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales de forma obligatoria deben fijar un recorrido por lo menos en dos campus de la Universidad, independiente que se proyecten en la escena regional o nacional; cuestión que les permite solicitar recursos para el ítem de transportes en la Región Metropolitana, en caso que corresponda.



Por ejemplo: Obras de artes plásticas, festivales de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción cultural y de producción artística.

**Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las unidades académicas en las cuales se realizará las muestras artísticas, en el caso que corresponda.**

### **c. COMUNICACIONES**

Iniciativas destinadas a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista entre los estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional, ya sea a través de propuestas presenciales, o a través de nuevas tecnologías.

Por ejemplo: *Congresos, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración, programas de radio, páginas Web, revistas en Internet, programas radiales vía web, videos digitales, diaporamas informativos y otros, que estimulen la participación estudiantil y el desarrollo de la ciudadanía universitaria y nacional, tales como publicaciones impresas.*

**Es requisito obligatorio contar con una maqueta básica en el caso de publicaciones en papel, la cual dé cuenta de las dimensiones, gráfica y diseño de éstas.**

### **d. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**

Iniciativas que a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los alumnos.

Por ejemplo: *Competencias en diversas disciplinas, encuentros de recreación, realización de talleres de promoción de la salud, u otras actividades que vinculen la convivencia y la actividad física y/o recreativa.*

**Quedan excluidas aquellas que son actividades permanentes organizadas por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.**

### **e. COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO.**

Iniciativas que desarrollen las capacidades ciudadanas de los estudiantes con el entorno social y cultural desde, deseablemente, lo disciplinar. Que generen un aporte en el estudiante que participe en dicha iniciativa, como en la comunidad considerada en la ejecución. En esta área se busca promover labores de intervención con organismos del Estado, corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio como lo son, municipalidades, juntas de vecinos, escuelas, consultorios, corporaciones culturales, etc., cuya finalidad sea la de satisfacer necesidades locales y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunidades.



Por ejemplo: *Proyectos de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas cognitivas para jóvenes de comunidades económica y socialmente desfavorecidas, mejoramiento de lugares de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil con su entorno social, asesorías técnico-sociales a comunidades en riesgo social, o desfavorecidas socialmente.*

**Cabe señalar que en esta oportunidad será motivo de inhabilitación la presentación en esta área de proyectos que busquen cumplir o colaborar con objetivos de organismos o instituciones de carácter privado. Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las instituciones con las que se cooperará.**

#### **f. CAMPAÑAS PREVENTIVAS-DIVULGATIVAS.**

##### *f.1 EN SEXUALIDAD RESPONSABLE (derechos reproductivos y sexuales)*

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción en torno a la sexualidad. Temas como las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA, uso de dispositivos de control de natalidad o de prevención de transmisión de enfermedades, afectividad y sexualidad, las situaciones de riesgo y cómo prevenirlas, el aborto, el parto, la planificación familiar, entre otros.

##### *f.2 EN CONSUMO DE DROGAS*

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. La caracterización de drogas lícitas e ilícitas, penalizar o despenalizar ciertos consumos, las prácticas sociales o de convivencia asociadas a los consumos, las situaciones de riesgo a las que pueden llevar los abusos de consumo, los enfoques para abordar una gestión preventiva, los mitos o los prejuicios, entre otros temas.

##### *f.3 EN PERSPECTIVA DE GÉNERO*

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. Se refiere a conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos.

##### *f.4 EN SOSTENIBILIDAD y DERECHOS ALIMENTARIOS*

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. La sostenibilidad une la ecología a los factores económicos y sociales del desarrollo. Desde entonces lo ecológico, que es la base de lo sostenible, ya no será sólo un asunto técnico. Por un lado, la ecología se orienta no sólo hacia la utilización sensata de recursos naturales, sino también hacia el **cuidado** benévolo y compasivo de todos los seres vivos, teniendo en cuenta la justicia social y el desarrollo económico como factores que conforman la sostenibilidad, pero abarca también factores culturales y éticos.



Los derechos alimentarios promueven un disfrute pleno del derecho a tener alimentos adecuados en su territorio. Acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa. Para considerar adecuados los alimentos se requiere que sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad y su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos. El derecho a los alimentos atraviesa la totalidad de los derechos humanos y su satisfacción es esencial para combatir la pobreza, y asegurar un mundo sin hambre.

Éstos pueden ser abordados mediante distintas expresiones artísticas o culturales como artes escénicas, musicales, plásticas, literarias, revistas, programas radiales, boletines, páginas web, seminarios, ferias informativas, etc.

**Cabe señalar que en esta área de concursabilidad se busca promover iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad sea la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, como son municipalidades, juntas de vecinos, consultorios, corporaciones culturales, etc.**



### III. – SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS

El Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2016, podrá financiar total o parcialmente proyectos con un **máximo de \$1.500.000**. El Jurado del CONCURSO PREMIO AZUL puede indicar una reitemización<sup>1</sup> de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad. Asimismo, puede disponer la adquisición de equipamiento por parte de la VAEC cuando vaya en beneficio de más de un proyecto estudiantil. **Las decisiones del jurado son inapelables.**

### IV. – PARTICIPANTES

#### **Podrán presentar proyectos:**

Todos los estudiantes regulares de pregrado debidamente matriculados en alguna de las carreras de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto colectivo.

#### **QUEDARÁN FUERA DE CONCURSO:**

- a) Equipos de trabajo que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional FDI-MINEDUC 2014 o 2015, en su línea de *Emprendimiento Estudiantil*.
- b) Proyectos *INDIVIDUALES*.
- c) Proyectos que consideren actividades académicas regulares de investigación, extensión o formación.
- d) Proyectos que consideren académicos de la Universidad dentro del equipo de trabajo.
- e) organizaciones estudiantiles con financiamiento propio, recurrente y/o personalidad jurídica.
- f) Las iniciativas que consideren labores de docencia, extensión e investigación de académicos de esta u otra institución de Educación Superior.
- g) Los proyectos que consideren su ejecución fuera de los plazos de ejecución considerados en estas bases.

### V. – PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las iniciativas galardonadas tendrán un plazo de ejecución que va desde **el 15 de enero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2017 (considerando movimientos económicos a partir de los meses de marzo- abril)**.

### VI. - COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La Comisión de Evaluación de Proyectos está formada por:

- a. **Mínimo 3 y máximo 5 Directores de Asuntos Estudiantiles (DAES) pertenecientes a las distintas Unidades Académicas.**
- b. **Representante del Senado Universitario.**

---

<sup>1</sup> Ver glosario de términos.



**c. Representante de la FECH.**

Secretaría Técnica: Coordinador Proyectos de Desarrollo Estudiantil: Proyectos Estudiantiles y Apoyos Especiales.

**VII. - EVALUACIÓN**

El Jurado del Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2016, realiza su proceso de evaluación en dos etapas.

En la primera, una dupla de 2 DAES evaluará los proyectos atendiendo una pauta de evaluación en la que se calificará el proyecto con nota de 1 a 7.

Como segunda etapa, las iniciativas previamente calificadas serán evaluadas en sesiones plenarias de la cual participarán los DAES que operaron como jurados, más el representante estudiantil de la FECH, y quien coordina la unidad Artística y Cultural de la VAEC.

Los criterios para la preselección son:

**1. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**

Serán considerados proyectos creativos e innovadores, aquellos que apunten a *iniciativas de cambio* que favorezcan la calidad de vida de los estudiantes y su desarrollo como personas. Que propongan en su realización prácticas y procesos de ejecución conducentes a productos, servicios y prácticas no tradicionales, o a iniciativas que busquen la aplicación de actividades en ámbitos no experimentados anteriormente y que contribuyan al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo en la comunidad a intervenir.

**2. TRANSVERSALIDAD Y ASOCIATIVIDAD**

Serán considerados transversales y asociativos aquellos proyectos en cuyos equipos de trabajo participen estudiantes de diversos campus, unidades académicas y carreras y/o que en las redes de trabajo que propongan consolidar en la ejecución de la iniciativa se consideren estudiantes y/o agentes relevantes de otras Facultades o Campus. En coherencia con lo anterior se considerarán bien evaluados aquellos proyectos que propongan en su ejecución un trabajo de colaboración sustentable y continua entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación pertinente que establezca redes de colaboración con organizaciones de carácter público.

**3. COHERENCIA EN LA CALIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO**

Se considerarán coherentes en su formulación, aquellas iniciativas que logren componer de forma clara y lógica: objetivos, actividades asociadas a esos objetivos, una fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto y una solicitud financiera que dé respuesta a estas necesidades. Es decir, que se explique de manera adecuada en qué medida la situación existente del espacio a intervenir efectivamente se beneficiará con el proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo; por ejemplo: tarea versus implementación solicitada; secuencias de las etapas, etc.





#### **4. IMPACTO SOCIAL EN EL UNIVERSITARIO**

Serán consideradas iniciativas con impacto social en el universitario aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente:

- (a) los beneficios que reciben los estudiantes pertenecientes a su equipo de trabajo, en especial en función de su vínculo con la sociedad.
- (b) su contribución como ciudadanos críticos, generadores de propuestas y participativos de las nuevas tareas planteadas a la comunidad universitaria en general.

#### **5. IMPACTO SOCIAL EN EL MEDIO**

Serán considerados como iniciativas con impacto social en el medio, aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente los beneficios que desean generar en la comunidad en la que interviene la iniciativa, así como en los logros esperados en beneficio de las personas que receptionan la experiencia propuesta por los estudiantes.

#### **6. AUTOEVALUACIÓN**

Serán consideradas iniciativas con una buena autoevaluación aquellas que en los procesos de ejecución generen un mecanismo adecuado para la óptima evaluación de los logros proyectados antes y después de la implementación del proyecto. Esta autoevaluación puede estar considerada desde el estudiante y/o desde el medio intervenido.

Este criterio se enfoca como un control de calidad objetivo, donde es importante el o los instrumentos que se propongan para tal efecto (por ejemplo: estadística, encuestas, progreso de la obra, etc., según cada caso).

#### **7. CALIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**

Serán consideradas iniciativas con una alta calidad en sus estrategias de comunicación aquellas que mediante la ejecución de mecanismos de difusión, tradicionales o no, logren dar cuenta de la existencia y ejecución de su iniciativa a la comunidad o al espacio que han decidido intervenir. Esta estrategia debe ser coherente con la formulación del proyecto.

Este criterio busca generar en los equipos de trabajo una coherencia entre el producto a realizar con el proyecto, y cómo éste se conoce y replica en los espacios intervenidos. Los proyectos necesitan de una estrategia comunicacional, como por ejemplo: las muestras artísticas (afiches, flyers, e-mails, etc.) o, en otros casos, la convocatoria a participar masivamente en el proyecto. También se considera la información permanente durante la ejecución del proyecto.

#### **8. FACTIBILIDAD FINANCIERA Y SUSTENTABILIDAD**



Verificar las relaciones entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como de materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que cuenten con recursos previos, sean éstos de tipo financiero, materiales, espacios de ejecución, etc. También se valorarán con puntaje extra, aquellas iniciativas que mediante la autogestión produzcan recursos propios.

## **9. CALIDAD DEL APOYO ORGANIZACIONAL**

Se verificará si el proyecto viene acompañado de los documentos pertinentes (si correspondiera) para su ejecución. Se pretende considerar positivamente el compromiso que instituciones externas a la universidad tengan con el proyecto, en relación con posible financiamiento (complementarios), u otros tipos de ayudas propuestas; todo debidamente documentado.

## **10. ANTECEDENTES PREVIOS**

Estos antecedentes se refieren a datos posibles de contrastar de la situación previa al proyecto que justifican su realización. De ser iniciativas con actividades previamente realizadas, se evaluarán también los resultados obtenidos tanto positiva como negativamente, según corresponda.

## **VIII.- NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

### **1.- SOBRE LA ASIGNACIÓN DE OTROS FONDOS CONCURSABLES.**

a) En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos)<sup>2</sup>, éstas deberán entregar un certificado emitido por el fondo que acredite esa asignación, indicando el detalle de las actividades financiadas por dicho fondo concursable. Excepto el Fondo de Desarrollo Institucional al emprendimiento estudiantil.

### **2. – SOBRE EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y BASES DE LA CONVOCATORIA:**

a) Se debe completar formulario en línea en: <http://www.premioazul.uchile.cl>.

b) Se deben entregar tres copias en papel del formulario de postulación, con carta de respaldo validada por Director de Asuntos Estudiantiles de la Unidad Académica y todos los adjuntos, además de un disco compacto con el formulario de postulación y de todos los documentos adjuntos que contemple el proyecto (en formato Word y PDF).

---

<sup>2</sup> Ver glosario de términos.



c) El plazo de postulaciones 2016 se extenderá desde el domingo 07 de agosto, hasta el viernes 23 de Septiembre, hasta las 12:00 horas.

Se debe tener en consideración que el Director(a) de Asuntos Estudiantiles puede colaborar en la corrección de los proyectos presentados, pero no está facultado para discriminar la presentación o no de estos. A continuación se señalan los nombres de los Directores Estudiantiles de las unidades académicas:

### 3. – NÓMINA DE DIRECTORES ESTUDIANTILES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

FACULTAD	DIRECTOR
Artes	Sra. Mónica Retamales
Arquitectura y Urbanismo	Sra. Mariana Morgado
Ciencias	Sr. Michael Handford
Ciencias Agronómicas	Sr. Ricardo Pertuze
Ciencias Físicas y Matemáticas	Srta. Patricia Muñoz
Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza	Sr. Alejandro García
Ciencias Químicas y Farmacéuticas	Sra. Marcela Jirón
Ciencias Sociales	Sr. Pablo Cabrera
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	Sra. Loreto Muñoz
Economía y Negocios	Sr. Carmen Gloria Bravo
Filosofía y Humanidades	Sr. Bernardo González
Derecho	Sr. Jonathan Valenzuela
Medicina	Sr. Antonio Mondaca
Odontología	Sra. Claudia Lefimil
Escuela de Gobierno y Gestión Pública	Srta. Paulina Vergara
Instituto de Comunicación e Imagen	Srta. Leyla Hauva
Programa de Bachillerato	Sra. Guillermina Lagos

### 4. – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1)

### 5. – FORMULARIO DE POSTULACIÓN ON LINE: (ANEXO 2)

Antes de iniciar la formulación de tu proyecto, te sugerimos LEER DETENIDAMENTE ESTAS BASES.

Posteriormente a esto, debes ingresar a [www.premioazul.uchile.cl](http://www.premioazul.uchile.cl), donde encontrarás Bases, formulario de postulación y guía metodológica.

### 6. – RESTRICCIÓN EN GASTOS



- a. **TODOS los recursos asignados serán ejecutados mediante las unidades académicas respectivas y a través del Sistema Chile Compra o Mercado público. NO SE EJECUTARÁN GASTOS FUERA DE LOS MECANISMOS PERMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD.** La Dirección Económica de tu Facultad, Instituto o Programa deberá contar con los mecanismos que permitan la adecuada y oportuna ejecución de los recursos de acuerdo a lo asignado por el Concurso Premio Azul, en base al flujo de caja entregado por los proyectos ganadores, sin derecho a discriminar fuera de lo que permite o no la ley. El “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, en el siguiente link: <http://www.premioazul.uchile.cl>
- b. Para que el gasto se ajuste a los valores del sistema de compras públicas, las cotizaciones para la formulación de proyectos deben ser realizadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección TIENDA CONVENIO MARCO.
- c. Los gastos por concepto de movilización serán autorizados siempre y cuando obedezcan a la naturaleza del proyecto, por ejemplo: Voluntariados fuera de Santiago y/o, transporte de itinerancias artísticas que requieran de la contratación de fletes, viajes a seminarios o congresos, o gastos que el jurado estime debidamente justificados.
- d. No se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación.
- e. **En ningún caso** se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina.
- f. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios. Sólo se podrá consignar esta modalidad de pago para aquellas actividades que incluyan el servicios de terceros (externos al equipo de trabajo y a la Universidad). En este caso, la tramitación del convenio a honorarios respectivo o la emisión de boleta de terceros, deberá tramitarse en la respectiva dirección económica de la unidad académica de pertenencia del proyecto.

## 7. - DOCUMENTACIÓN ANEXA

- a. Carta de respaldo de todos los patrocinios y auspicios considerados en tu postulación, así como todo otro tipo de documento que la apoye en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, planos, videos, CD ROM, etc. Es obligatoria la incorporación de cotizaciones que respalden el Presupuesto del proyecto.
- b. Los proyectos que postulan al área de Compromiso Social Universitario, referidos a ámbitos externos a la Universidad, deberán incluir cartas de las organizaciones sociales participantes, en las cuales se expliciten la alianza de trabajo, competencias de cada uno y/o ámbitos de acción.
- c. Si correspondiera por la naturaleza del proyecto, se deberán adjuntar imágenes que grafiquen el espacio que se intervendrá antes de la ejecución del proyecto. Las fotografías



deberán ser legibles, de dimensiones tipo postal. En las fotos digitalizadas la resolución (píxeles por pulgada cuadrada) no deberá ser inferior a 300 DPI.<sup>3</sup>

d. Carta de respaldo del Director (a) de Asuntos Estudiantiles de la unidad Académica.

#### **8. - DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN**

Los resultados del Concurso serán difundidos a través de los medios electrónicos (emails) y/o impresos, administrados por la VAEC.

Se enviará documentación pertinente (acta jurado, flujos de cajas, memo traspaso fondos, resumen de postulación) a Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Direcciones Económicas de Unidades Académicas y a los Responsables de Proyectos vía correo electrónico.

A los proyectos presentados, les llegará una notificación al email del responsable del proyecto.

#### **9. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.**

LOS EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PREMIO AZUL DEBERÁN QUEDAR INVENTARIADOS EN LAS RESPECTIVAS UNIDADES ACADÉMICAS, A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, SIENDO ÉSTAS LAS RESPONSABLES ÚLTIMAS DEL USO Y ADMINISTRACIÓN CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados deberán en todas sus actividades y productos indicar en lugar destacado que reciben apoyo de la Universidad de Chile, a través del **“XVIII CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2016”**.

#### **10. - SOBRE EL COMPROMISO FORMAL DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Los proyectos que se presenten a este Fondo Concursable deberán venir con la firma del estudiante responsable del proyecto y la firma y timbre de la Dirección de Asuntos Estudiantil de la Unidad Académica a la que pertenece el responsable del proyecto. Quedarán fuera de concurso aquellos proyectos que *NO cumplan con esta exigencia*.

Por ello, deberás imprimir y entregar una copia en papel del formulario de postulación debidamente validado por la plataforma de postulación, antes de la fecha señalada, a la Dirección Estudiantil de tu unidad académica. De esta forma, éste remitirá la postulación con su firma y timbre directamente a la Dirección de Bienestar Estudiantil.

#### **11. – FLUJO DE CAJA E INFORMES DE AVANCE Y FINAL DE ACTIVIDADES.**

a. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán presentar “Presupuesto” al momento de iniciar el proyecto. Este corresponde al detalle de los gastos que será entregado

---

<sup>3</sup> NOTA: Los materiales originales anexos no serán devueltos.



a los Directores Económicos de la correspondiente Unidad Académica, en base a la cual se realizarán los gastos del proyecto.

b. El Informe de Avance establecerá el nivel de ejecución, objetivos y actividades logradas o no hasta el momento, a partir de un informe de objetivos y los costos efectuados hasta la fecha. La fecha de entrega lo determina cada proyecto durante el proceso de postulación.

c. El informe final se entregará 10 días hábiles después de terminado el período de ejecución, deberá incluir un detalle económico de los recursos ejecutados durante el proyecto. En el informe final de actividades se podrá anexar todo tipo de materiales que permitan apreciar los pormenores de la ejecución del proyecto. Se debe incluir fotos o cualquier recurso que entregue el registro de la actividad, con las características técnicas señaladas en el punto C de “Documentación anexa”. El informe final no podrá exceder en su entrega al 02/12/2016.

Se solicitará informe ejecución presupuestaria a las Direcciones Económicas de las Unidades Académicas, dentro de los 7 días seguidos una vez terminado el período de ejecución.

Dentro de los siguientes 5 días hábiles, se responderá a los informes finales de los estudiantes y el informe de ejecución presupuestaria, dando por cerrado el proyecto o bien solicitando la devolución de excedentes según corresponda.

Las Direcciones Económicas de las Unidades Académicas, deberán reintegrar dichos excedentes entre el **12 y 30 de enero de 2017**.

d. En caso de retraso de más de 5 días hábiles en ambos informes, se procederá al congelamiento de uso de los recursos. En caso de persistir el retraso y después de las notificaciones correspondientes, se puede congelar, suspender o cerrar el proyecto, según corresponda con el reintegro de los recursos no utilizados o no justificados.

e. Una vez cerrado el proceso se enviará documento certificando el cierre de dichos proyectos

## **12.- SOBRE MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Se pueden realizar 3 tipos de modificaciones durante la ejecución de los proyectos, en sólo una ocasión.

a) El plazo de ejecución de las actividades del proyecto: podrá modificarse a través de una carta a el/la director/a de Bienestar Estudiantil, solicitando y explicando las razones y circunstancias antes de 30 días del final del plazo de ejecución.

b) Cambio de responsables: a través de una carta a el/la directora/a de Bienestar Estudiantil, incorporando datos de encargado saliente y entrante: nombre, carrera, n° matrícula, email contacto.

c) Cambio en planilla de gastos: la reitemización se solicita a través de una carta a el/la director/a de Bienestar Estudiantil, señalando i) las razones, ii) la planilla original y iii) la nueva planilla, antes de 60 días de finalizado el período de ejecución.



d) Cualquier otro cambio como los integrantes del equipo de trabajo, etc. se debe informar a través de una carta simple.

Todas las solicitudes deben ir firmadas por el encargado del proyecto.

Todas las solicitudes deben esperar su resolución por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil y luego ser presentadas frente a la Direcciones Estudiantiles y Direcciones Económicas, según corresponda.

### **13. – PUBLICACIONES**

a. Los alumnos responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se deberán comprometer a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, obligatoriamente mencionarán que cuentan con el apoyo de la Universidad a través del **“XVIII CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL. UNIVERSIDAD DE CHILE - VAEC”** o logo Premio Azul:



En todos los impresos, los logotipos universitarios deberán colocarse en lugar visible y destacado.

b. Los logotipos de la Universidad se encontrarán a disposición de los seleccionados en las oficinas de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios. Es obligación del coordinador de proyecto solicitar con antelación este material gráfico.

### **14. – ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS**

La asignación de los recursos a las iniciativas galardonadas se realizará a partir de mediados de enero del 2017, luego de la entrega de un flujo de caja por parte del equipo de trabajo, donde deberá indicar la definición final en la ejecución de los gastos, a partir de lo establecido por el Jurado. Así también, el responsable del proyecto deberá firmar un acta de acuerdo de trabajo, en el cual se formalizará el premio asignado y se comprometerá a hacer uso de los recursos en completo apego a lo establecido en las bases y en el proyecto presentado al Concurso, incorporando las observaciones efectuadas por el Jurado. El traspaso de los fondos se realizará durante el mes de marzo, haciéndose entrega de la documentación correspondiente a estudiantes encargados de proyectos, Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Direcciones Económicas de Unidades Académicas. Las iniciativas que requieran antes los recursos, deberán entregar carta de apoyo al respecto de sus Unidades Académicas. Se entregará un diploma a los proyectos financiados.



#### **14. – DIMISIÓN**

Los responsables de proyectos galardonados podrán dimitir a la asignación del PREMIO AZUL sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante una carta dirigida a el/la director/a de Bienestar Estudiantil, con copia al jurado de la versión correspondiente.

#### **15. - RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS**

LOS PROYECTOS SERÁN RECEPCIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO VIII, NUMERAL 2, LETRA b), DE LAS PRESENTES BASES, HASTA EL **VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE POSTULACION ON LINE Y EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ARTÍSTICA CULTURAL DE LA VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y COMUNITARIOS (VAEC) UBICADA EN TORRE 15 OF., 602.

Mayor información en:

[www.premioazul.uchile.cl](http://www.premioazul.uchile.cl)

[proyectos.estudiantiles@uchile.cl](mailto:proyectos.estudiantiles@uchile.cl)

<https://www.facebook.com/PremioAzulALaCreatividadEstudiantil?ref=hl>

02-29782356, 02-29782363

*Santiago, Junio de 2016.*





## ANEXO 1 SOBRE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El formulario de postulación considera campos claros y delimitados para dar cuenta de tu presentación de la forma más adecuada, por lo tanto a continuación te entregamos algunas consideraciones para que avances de mejor forma en tu presentación.

a) Considera que un buen proyecto debe partir de un buen diagnóstico de la situación o espacio que deseas intervenir en cualquiera de las áreas mencionadas.

b) Presenta la fundamentación claramente y apoyada desde el diagnóstico, esto te permitirá avanzar en una formulación coherente, lógica y acotada en los objetivos, acciones y tiempos. Considera también la mención clara de los beneficios directos e indirectos en el equipo ejecutor, así como de los agentes que participen en colaboración con tu proyecto.

c) A partir de esto define inicialmente los objetivos de tu iniciativa, los cuales deberán ser coherentes con el diagnóstico realizado, las acciones destinadas para cumplir estos objetivos y los recursos con que cuentas o esperas obtener para la puesta en marcha del proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.

d) Indicadores de impacto<sup>4</sup>: El proyecto deberá contar con el enunciado de al menos tres indicadores de impacto, referidos a las modificaciones que el proyecto espera lograr en la realidad que intervendrá. Considera las acciones mencionadas en la descripción de tu proyecto, para establecer estos indicadores.

e) Deberás considerar un plan de trabajo<sup>5</sup>, para esto deberás considerar actividades concretas y realizables dentro de los plazos establecidos y en concordancia a los recursos solicitados.

f) Si el proyecto tuviera otras fuentes de recursos financieros, materiales, etcétera; estas fuentes también deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose en antecedentes que eventualmente favorecerán las posibilidades de apoyo a dicho proyecto.

g) Recuerda que debe quedar claramente explicitada la participación de estudiantes de distintas carreras y campus, esto quiere decir que el proyecto dentro de sus acciones debiera establecer claramente cuál es la tarea que desarrollará cada uno en la ejecución del proyecto.

h) Revisa el material de apoyo para la postulación de tu proyecto en: <http://www.premioazul.uchile.cl>

---

<sup>4</sup> Ver glosario de términos.

<sup>5</sup> Ver glosario de términos



## ANEXO 2

Del formulario de postulación on-line.

### 5.a. – Del campo Responsable del proyecto:

Cada proyecto deberá contar con una persona de contacto y responsable del proyecto. Será de su responsabilidad mantener la comunicación entre la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y el equipo de trabajo del proyecto. Señalar todos los datos que se solicitan a fin de poder tener una caracterización clara de quién es el responsable del proyecto.

### 5. b. – Del campo Antecedentes académicos:

Señalar todos los datos solicitados. En cuanto al periodo académico, se debe señalar año de ingreso; en Año que cursa, se indica la cantidad de años o semestres aprobados de forma íntegra.

### 5. c. – Del campo Equipo de trabajo:

Señalar todos los datos que se solicitan a fin de tener una caracterización clara de quién es nuestro responsable de proyecto. En el campo FUNCIÓN se debe indicar la labor que desarrolla en la ejecución del proyecto, por ej.: coordinador de comunicaciones, productor, actor, gestión de recursos externos, director, etc.

Cada proyecto deberá señalar la dirección DAE que asegure el envío de correspondencia desde la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y un correo electrónico que permita una comunicación permanente, notificaciones y concordar reuniones de trabajo.

### 5. d. – Del campo Instituciones o personas patrocinantes:

Entenderemos Patrocinio como el apoyo o ayuda, no económica, que se compromete para un proyecto o iniciativa, la cual resulta relevante para el patrocinante.

Cada proyecto puede o no contar con patrocinios de personas, instituciones, corporaciones, fundaciones, etc., universitarias o no, lo importante es que si dices tener un patrocinio puedas demostrarlo, es decir, debe quedar escaneada la carta o certificado que dé cuenta de dicho aporte para poder incorporarla a tu plataforma de postulación on line.

Debes considerar que si mencionas un patrocinio y no lo acreditas, tu postulación no podrá avanzar en la plataforma.

### 5.e. – De los campos Nombre, Área, Breve descripción del proyecto y fechas de informes:

Indicar un nombre claro y breve del proyecto, el cual dé cuenta del ámbito de acción de la ejecución de la iniciativa.

Indicar el área del concurso al cual se postula. Esta clasificación dice relación con el ámbito de acción que tendrá la ejecución del proyecto.

Consignar una breve descripción del proyecto. No es necesaria una descripción detallada de aspectos técnicos, sino principalmente el desarrollo de la idea fundamental, sus motivaciones y los resultados esperados.



Indicar una fecha estimativa para la entrega del Informe de Avance y el Informe Final. Estas fechas deberán resultar coherentes con los plazos y etapas de ejecución del proyecto.

5.f. – Del campo Instituciones o personas auspiciantes:

Entenderemos Auspicio, como el apoyo o ayuda económica que se compromete para un proyecto o iniciativa, la cual resulta relevante para el agente auspiciante.

Cada proyecto puede o no contar con auspicios de personas, instituciones, corporaciones, fundaciones, etc., universitarias o no, lo importante es que si dices tener un auspicio puedas demostrarlo, es decir, debe quedar escaneada la carta o certificado que dé cuenta de dicho aporte para poder incorporarla a tu plataforma de postulación on line.

Debes considerar que si mencionas un auspicio y no lo acreditas, tu postulación no podrá avanzar en la plataforma.

5.g. De los campos Objetivos, Fundamentación, Descripción, Impactos, Autoevaluación:

Definir un objetivo general del proyecto y a partir de esto enunciar sus objetivos específicos. De acuerdo a los objetivos planteados establecer las necesidades y fundamentación de por qué es pertinente la ejecución de este proyecto.

Teniendo clara la fundamentación establecer los plazos de ejecución, etapas de trabajo, agentes colaboradores en cada etapa de trabajo, etc., en la descripción de tu proyecto.

Los impactos requeridos deben tener relación con los objetivos planteados inicialmente y deben ser consecuentes con las acciones y etapas de trabajo consideradas en la descripción.

La autoevaluación dice relación con la propuesta clara y acotada de un mecanismo de verificación de la realización de los objetivos. Este mecanismo se debe generar, aplicar y lograr sistematizar los resultados obtenidos.

5.h.- Del campo Plan de trabajo:

Teniendo clara la descripción y los ámbitos de acción de tu proyecto, podrás establecer sin problemas las actividades concretas y acotadas de trabajo. A partir de esto deberás determinar en qué mes de trabajo ejecutarás esa actividad, cuestión que te permitirá ordenar y tener una mirada general de cómo administrar los recursos de tu proyecto. Esta mirada general debe ser coherente con la formulación de tu proyecto.

5.i.- Del campo Plan de difusión:

Teniendo clara la descripción y los ámbitos de acción de tu proyecto, podrás establecer sin problemas las actividades concretas y acotadas de trabajo en el ámbito de la difusión, establecer estrategias creativas e innovadoras de cómo dar a conocer tu iniciativa. A partir de esto deberás determinar en qué mes de trabajo ejecutarás este plan de difusión. Recuerda que ningún proyecto tiene sentido si no es capaz de desplegar una adecuada estrategia comunicativa.

5.j. – Descripción económica del proyecto:

Resumen de costos totales del proyecto:



Presentar el detalle de tus gastos de acuerdo a los ítems de gastos considerados (por ejemplo: gastos de inversión, gastos de operación y/o, gastos de difusión). Posteriormente deberás realizar el desglose de cada uno de ellos y determinar qué tipos de sub-ítem lo conforman.

El detalle de gastos debe construirse a partir de las cotizaciones realizadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en TIENDA CONVENIO MARCO.

Se privilegiarán aquellas iniciativas que consideren aportes de auspicios a la asignación del Premio Azul. Si corresponden aportes en bienes, uso de espacios, materiales u otras formas, éstos igualmente deberán ser valorizados y expuestos como aportes de auspicios. Por ejemplo: salas de clases, papelería, transportes, horas profesionales, teléfono, entre otros. Recuerda que es obligatorio presentar la justificación de los aportes solicitados, por escrito, y adjuntarlos a tu postulación como archivo adjunto digital y/o a través de cotizaciones.

Se recomienda revisar la Guía Metodológica para avanzar con mayor claridad y pertinencia, en el siguiente link: <http://www.premioazul.uchile.cl>



# **BASES**

## **"XVIII CONCURSO DE PROYECTOS PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2016"**

Diagonal Paraguay 265 | Oficina 606 | Torre 15  
[www.uchile.cl/VAEC](http://www.uchile.cl/VAEC)